

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 014

PERIODO LEGISLATIVO 19 94

EXTRACTO COMRA SECCIONAL URSUATA,
NOTA SPROBLEMATICA DEL SECCION NES.
COEFICIENTE SALAMIAL. —

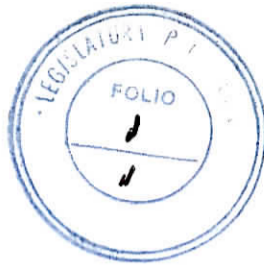
Entró en la sesión de: _____

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

09-09-94

MESA DE ENTRADA

Nº 013 HS. 12 FIRMA *[Firma]*



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 423

5/5/94

HORA 12

FIRMA *[Firma]*

USHUAIA, mayo 5 de 1.994.-

Sr. Presidente de la
Legislatura Provincial
Don Lito CASTRO.-
S. / D.-

Me dirijo a Vd., en mi caracter de Secretario de Organización de la seccional local de la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a efectos de solicitarle que, por su intermedio, la Legislatura Provincial adopte alguna resolución favorable a la cuestión que seguidamente reseño.-

Que desde el 13 de julio de 1.988, los trabajadores metalúrgicos de la ciudad de Río Grande, y merced a un prolongado plan de lucha, obtuvieron de sus empleadores el reconocimiento de un coeficiente salarial que se traducía en el pago de tres veces el importe del salario básico de convenio.-

Los empresarios de la ciudad de Ushuaia no adoptaron tal decisión, con lo que se generó una notoria desigualdad entre los sueldos de los empleados metalúrgicos de ambas ciudades, siendo inferiores los de la nuestra.-

Esta situación implica de por sí, una desigualdad irritante, ya que por igual tarea y en similares condiciones, se paga una distinta remuneración, lo que contraviene el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, y en nuestro caso el art. 14 de la Constitución Provincial, que expresamente establece que el trabajador tiene asegurado una *retribución justa e igual remuneración por igual tarea.*-

Incluso esta situación es fuente permanente de conflicto social, ya que la inexistencia de un coeficiente fijo implica que la negociación permanente en la zona, mas allá de lo que se acuerda a nivel nacional. Basta para ello, recordar las sucesivas medidas de fuerza que acontecieron en nuestra ciudad.-

Toda esta situación motivó que se efectuaran presentaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad social de la Nación, las que hasta la fecha no han tenido ninguna respuesta efectiva (expte. nros. 508/89 y 136/90).-

[Firma]

VILU INQUIR D.
SECRETARIA DE ORGANIZACION
UNION OBRERA SECCIONAL USHUAIA

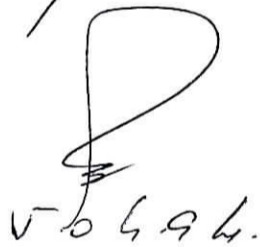
Por todo ello, y teniendo en cuenta que entendemos que en espíritus racionales y sensatos no es lógico que solo se otorguen beneficios ante acciones concretas cuando su justicia esta implícita, el gremio que represento solicita de esa legislatura su intermediación sobre los empresarios para llegar a la solución justa, y una expresa declaración de apoyo al pedido formulado, mas un pedido de informe al Ministerio en cuestión para que aclare cual es el trámite dado a esos expedientes actualmente.-

Sin otro particular, saludo a Vd. atentamente.-



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Angeles'.

Pase a Secretaría Legislativa y
Distinto Bloque Político.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'V. G. G.'.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'RODRIGUEZ'.